

**GAD PROVINCIAL DE NAPO**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 110900**

Fecha: 01/09/2021

Asiento N° 3470

Compromiso N° 759

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210010

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO** USD 787.50

LA SUMA DE: **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Dolares 50/100 Ctv**

TENA, 01 de Septiembre del 2021

**DETALLE DEL COMPROBANTE:**

PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO.- Liquidación de la Autorización para el Cumplimiento de Servicios Institucionales N°,144-DOP del 20/04/2021, por trasladarse a la parr.Oyacachi, a continuar con los trabajos para armar y colocar alcantarillas y construcción de cabezales para el ensanchamiento de la vía y relleno de las cajoneras para la ampliación y asfaltado de la vía Cangahua-Oyacachi por 22 días continuos.

Usuario: PAULINA

**CANCELADO 19 SEP 2021**

**DOCUMENTOS BANCARIOS**

No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/Cl
CTA 30827	PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO	787.50		
	<b>TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD</b>	<b>787.50</b>		

**APLICACION CONTABLE**

Código	Descripción	Debe	Haber
1.5.1.33.03.011	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS TALLERES Y MANTENIMIENTO	787.50	
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	787.50	
6.3.1.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	787.50	
1.1.1.03.01.001	BCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NAC. CTA 01210010		787.50
1.5.1.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION		787.50
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		787.50
<b>SUMAN o PASAN USD</b>		<b>2,362.50</b>	<b>2,362.50</b>

**APLICACION PRESUPUESTARIA**

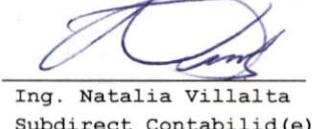
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
40.01.001.004.730303.000.15.01.000.99.99.99.99.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS E	787.50	787.50	787.50
<b>TOTAL GASTOS USD</b>	<b>0.00</b>	<b>787.50</b>	<b>787.50</b>



Lcdo. Jhon Chinchanda  
Director Financiero

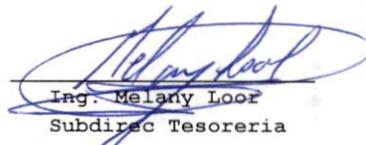
07/09/2021 14:05

Total 33 hojas



Ing. Natalia Villalta  
Subdirect Contabilid(e)

Página 1/1



Ing. Melany Loor  
Subdirec Tesoreria

16836663  
Bco Centr.  
Referenc.  
09/09/2021  
TRB-992



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**  
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

**ORDEN DE PAGO N°**

**110900**

FECHA:	1 de septiembre de 2021		<b>\$787.50</b>
--------	-------------------------	--	-----------------

**SON: SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, 50/100 USD**

**PÁGUESE A LA ORDEN DEL SEÑOR (ES):**

PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO

PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO.- Liquidación de la Autoriación para el Cumplimiento de Servicios Institucionales No,144-DOP del 20/04/2021, por trasladarse a la parr.Oyacachi, a continuar con los trabajos para armar y colocar alcantarillas y construcción de cabezales para el ensanchamiento de la vía y relleno de las cajoneras para la ampliación y asfaltado de la vía Cangahua-Oyacachi por 22 días continuos.

GRANGELADO 19 SEP 2021.

**AUTORIZADO POR:**

**LCDO. JHON CHICHANDA**  
**PREFECTO (A) PROVINCIAL O SU DELEGADO**

## OPERADORES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE APOYO DE CONTABILIDAD

## LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

COMPROMISO Nro.: 759

FECHA: 01/09/2021

BENEFICIARIO: PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO-OPERADOR

CONCEPTO : Liquidación de 01 Comisión. Autorización para el Cumplimiento de Servicios Institucionales N.144-DOP de fecha 20/04/2021

LUGAR : Cangahua-Parr. Oyacachi-Cantón Chaco

NO. DE DÍAS : 22 días continuos

MONTO : \$ 787.50

No.	TIPO DE REQUISITO	LISTA DE CHEQUEO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	Solicitud de autorización de comisión legalizada por el Jefe Inmediato, el comisionado y la máxima autoridad o su delegado.	✓			Solicitud legalizada Nro. 144-DOP
2	Formulario de "Informe del cumplimiento de Servicios Institucionales", firmadas por: el funcionario comisionado, Jefe inmediato superior y autorizado por la máxima autoridad o su delegado, detallando las actividades cumplidas.	✓			Informe legalizado Nro. 144-DOP
3	Hoja de control de actividades diarias (Maquinaria y vehículos pesados)	✓			Legalizada por el funcionario comisionado y el Jefe de Grupo
4	Facturas (s) de gastos por: alimentación y hospedaje emitidas a nombre y cédula del servidor (a).	✓			Factura N°. 825 del 13/05/2021
5	Reporte del registro de asistencia del reloj biométrico	✓			Del 22 de abril al 13 de mayo /2021
6	Certificación de asistencia	✓			De fecha junio 2 /2021 legalizado por Dr. Luis Samaniego-Gestión de Talento Humano Talleres e Ing. Verónica Herrera-Sub. T. Humano por 22 días continuos
7	Certificado de cumplimiento o asistencia a la Comisión del supervisor o Jefe inmediato.	✓			- Certificados de trabajo firmados por el Fiscalizador y el Jefe de Grupo
8	Certificado de cumplimiento o asistencia a la Comisión del lugar al cual asistieron.	✓			Certificado de trabajo firmado por el Presidente del GAD Parroquial Rural de Oyacachi

NOTA: Toda la documentación adjunta al proceso y antecedentes debe venir con firmas originales, en el caso de Quipux las firmas serán electrónicas o manuales.

Nro. de días trabajados	21	Valor del viático:	\$ 37.50
TOTAL VIÁTICOS			\$ 787.50

A justificar 70%	\$ 551.25
Asume la entidad 30%	\$ 236.25

Presentación de facturas (Alimentación y Hospedaje) por:	\$ 551.25
Sin presentación de facturación conforme normativa:	\$ 236.25
Suma total del viático:	\$ 787.50
Presentación de facturas (Combustible, peaje, pasajes) por:	\$ 0.00
Descuento del anticipo entregado:	
VALOR A PAGAR:	\$ 787.50

BANCILADO 19 SEP 2021

ELABORADO POR:



Paulina Pérez A.

ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO 3

Contable del  
Paulina.

**GAD PROVINCIAL DE NAPO**

**COMPROMISO No: 759**

Certificación No: 437

Transacción No: 8054

Fecha: 30/08/2021

Proveedor: PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO

Identificación: Cédula 1500276678

**DETALLE:**

Pago por liquid.del informe de la orden de solic.de autoriz.para cumplim.de serv.Instituc.No,144-DOP del 14-05-2021, por trasladarse a la parr.Oyacachi, a cotinuar con los trabajos para armar y colocar alcanta.y contr.de cabez.en el proyec.denom.Ensanch.de la vía y relleno de las cajone., para el proyecto Amplia.y asfaltado de la vía Cangahua-Oyacachi jurisd.Napo Long.9.65 km. a partir del 22-04-2021, por 22 días continuas del señor PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO, en calidad de Operador.

CLAUDIA

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
40.01.001.004.730303.000.15.01.000.99.99.99.99.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN	787.50	235,814.00
<b>Total =&gt;</b>	<b>787.50</b>	<b>235,814.00</b>

✓ CANCELADO 19 SEP 2021



Firmado electrónicamente por:  
CLAUDIA MARIBEL  
MAMALLACTA TAPUY

Claudia Mamallacta T.  
Analista 2 De Presupuesto



Firmado electrónicamente por:  
IRENE MATILDE  
LEDESMA LLANDA

Ing.Irene Ledesma LL.  
Subdirectora De Presupu



Firmado electrónicamente por:  
JHON XAVIER  
CHICHANDA  
ROGEL

Lcdo.Jhon Chichanda R.  
Director Financiero

Cent. 434



## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN N° 144-DOP FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aa) 20/04/2021

VIÁTICOS  MOVILIZACIONES  SUBSISTENCIAS  ALIMENTACIÓN

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO		OPERADOR	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
CANGAGUA - PARROQUIA OYACACHI, CANTON EL CHACO PROV. NAPO		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
FECHA SALIDA (dd-mm-aa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
22-04-2021	7H16	13-05-2021	16H53

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

• PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO – OPERADOR EXAVADORA CAT. No 06  
 REINOSO PEREZ PABLO SAMUEL – CHOFER VEHICULO PESADO VOLQUETA HINO 12M3 NEI-1205 No.59  
 VILLACIS NACEVILLA EDISON VICENTE – CHOFER DE VEHICULO PESADO VOLQUETA HINO 12M3 NEI-1207 No. 55

Se le dispone, trasladarse al **cantón El Chaco, parroquia Oyacachi**, a continuar los trabajos de armado y colocación de alcantarillas, y construcción de cabezales en el proyecto denominado: Ensanchamiento de la vía y Relleno de las Cajoneras para el proyecto: Ampliación y Asfaltado de la vía Cangagua – Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65

Inicio de trabajos: 22 de abril de 2021, por una jornada de 22 días continuos.

Ingeniero José Lobato fiscaliza esta obra

	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TENA – (PARROQUIA OYACACHI), CANTON EL CHACO	22-04-2021	7H16	13-05-2021	16H53

### DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
-------------------	-----------------	----------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
---------------------------------------	---

Wilson Pérez  
OPERADOR

BANCHE 20 19 SEP 2021  
Maritza Licty

Ing. Maritza Licty  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubstintes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegada.

Ing. José Borda Alvarez  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DELEGADO DE LA SEÑORITA PREFECTA

Danny

GAD PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FECHA: 27/04/2021 HORA: 15H30  
SECRETARIA:



Recibido  
C. 2207-2021  
14-05-2021  
14-05-2021

 <b>Ministerio de Relaciones Laborales</b>	 <b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO</b>
<b>INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN</b>	
<b>Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACIÓN</b> 144-DOP	<b>FECHA DE INFORME (dd.-mmm-aaaa)</b> 14-05-2021
<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR:</b> PEREZ GAVILANEZ WILSON	<b>PUESTO:</b> OPERADOR
<b>CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION:</b> CANGAHUA- PARROQUIA OYACACHI- CANTON EL CHACO – PROV. NAPO	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR:</b> UNIDAD DE TALLERES
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:</b> PEREZ GAVILANEZ WILSON – OPERADOR	
<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS</b>	
<p>Dando cumplimiento a la Solicitud de comisión N° 144-DOP suscrita por la señorita Prefecta me traslade en calidad de <b>OPERADOR</b> a realizar trabajos de armado, colocación de alcantarillas y construcción de cabezales en el proyecto denominado Ensanchamiento de la vía y relleno de las Cajoneras, para el proyecto Ampliación y Asfaltado de la vía Cangahua – Oyacachi, pernoctando en el sector.</p>	
<span style="color: blue;">SACULEADO 19 SEP 2021</span>	
<p>22/04/2021 ✓</p> <p>① Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓</p>	
<p>23/04/2021 ✓</p> <p>② Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓</p>	
<p>24/04/2021 ✓</p> <p>③ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓</p>	
<p>25/04/2021 ✓</p> <p>④ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓</p>	
$21 \times 37,50 = 787,50$	

26/04/2021 ✓

- ⑤ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

27/04/2021 ✓

- ⑥ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

28/04/2021 ✓

- ⑦ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

29/04/2021 ✓

- ⑧ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

30/04/2021 ✓

- ⑨ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

01/05/2021 ✓

- ⑩ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 5 horas ✓

02/05/2021 ✓

- ⑪ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

03/05/2021 ✓

- ⑫ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

04/05/2021 ✓

BAUCSLADO 19 SEP 2021

- ⑬ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

05/05/2021 ✓

- ⑭ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

06/05/2021 ✓

- ⑮ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

07/05/2021 ✓

- ⑯ Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas ✓

X

08/05/2021

Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la  
vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas

09/05/2021

Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la  
vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas

10/05/2021

Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la  
vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas

11/05/2021

Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la  
vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas

12/05/2021

Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la  
vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas

13/05/2021

Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la  
vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas

14/05/2021

Nivelación de la vía, excavación para la construcción de replantillos, cabezales y relleno de las mismas en la  
vía Cangahua - Oyacachi, trabaje 7 horas

CANCELADO 19 SEP 2021

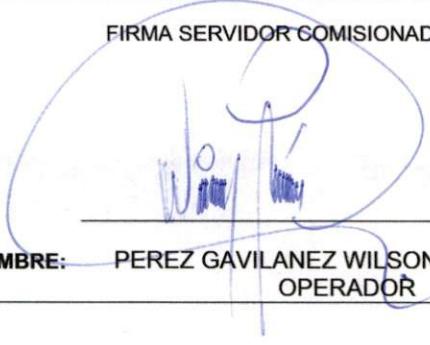
Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad

  
Sr. VICTOR SILVA  
JEFE DE GRUPO

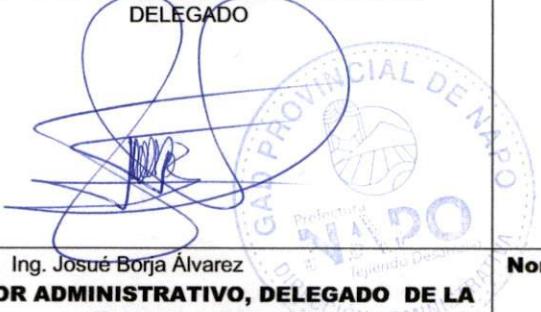
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA  Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA dd-mm-aaa	22-04-2021	13-05-2021	
HORA hh:mm	07:16	16:53	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TENA-(PARROQUIA OYACACHI), CANTÓN EL CHACO	22/04/2021	07H016	13/05/2021	16H53

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA SERVIDOR COMISIONADO:  	NOTA  El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

*CANCELADO 19 SEP 2021*

FIRMAS DE APROBACION	
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO    <b>Nombre: Ing. José Bórja Álvarez</b> <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DELEGADO DE LA SEÑORITA PREFECTA</b>	FIRMA DEL O LA JEFE INMEDIATO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD    <b>Nombre: Ing. Maritza Licuy</b> <b>DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS</b>

Maquinaria

PESADA

GADPM



DEPARTAMENTO AUTONOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
TIERRA-NAPO



CANTON: CHACO PARROQUIA: OYACACHTI

Oficio:

CONTROL DE ACTIVIDADES DIARIAS REALIZADAS

SECTOR: Congonua - Oyacachi

JORNADA(días) El día

DÍA	FECHA	TIPO DE MAQUINARIA	HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	HORAS
1	22-4-21	Excavadora	13090	13097	Vía de tránsito de la	7
2	23-4-21		13097	13104	mañana	7
3	24-4-21		13104	13111	excavación	7
4	25-4-21		13111	13118		7
5	26-4-21		13118	13125		7
6	27-4-21		13125	13132		7
7	28-4-21		13132	13139		7
8	29-4-21		13139	13146		7
9	30-4-21		13146	13153		7
10	1-5-21		13153	13153		7
11	2-5-21		13158	13165	comenzar y luego	5
12	3-5-21		13165	13172		7
13	4-5-21		13172	13179	Retirada de los	7
14	5-5-21		13179	13186	materiales	7
15	6-5-21		13186	13193	concretos	7
16	7-5-21		13193	13200		7
17	8-5-21		13200	13207		7
18	9-5-21		13207	13214		7
19	10-5-21		13214	13221		7
20	11-5-21		13221	13228		7
21	12-5-21		13228	13235		7
22	13-5-21		13235	13242		7

OBSERVACIONES Y NOVEDADES:

NOMBRE DEL OPERADOR:

WILSON PEREZ

FIRMA DEL OPERADOR:

REGISTRADO 09 SEP 2021

NOMBRE JEFE DE GRUPO: Víctor Sylva

FIRMA JEFE DE GRUPO:

# GAD PROVINCIAL DE NAPO

## Reporte - Timbres

Periodo del : 22/04/2021 al 13/05/2021

CIUDAD: Tena

EMPLEADO PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO

CI: 1500276678 Cod. 277

TIMBRE	RELOJ	ACCION	OBSERVACION
Thu 22/04/2021 07:16 ✓	15 ✓	Entrada	
Thu 22/04/2021 07:17	15 ✓	Entrada	
Thu 22/04/2021 16:38	15 ✓	Salida	
Thu 22/04/2021 16:38	15 ✓	Salida	
Fri 23/04/2021 07:20 ✓	15 ✓	Entrada	
Fri 23/04/2021 18:27 ✓	15 ✓	Salida	
Sat 24/04/2021 07:21 ✓	15 ✓	Entrada	
Sat 24/04/2021 16:50 ✓	15 ✓	Salida	
Sun 25/04/2021 07:14 ✓	15 ✓	Entrada	
Sun 25/04/2021 17:24 ✓	15 ✓	Salida	
Mon 26/04/2021 07:20 ✓	15 ✓	Entrada	
Mon 26/04/2021 16:45 ✓	15 ✓	Salida	
Tue 27/04/2021 03:19 ✓	15 ✓	Entrada	
Tue 27/04/2021 20:57 ✓	15 ✓	Salida	
Wed 28/04/2021 07:19 ✓	15 ✓	Entrada	
Wed 28/04/2021 16:41 ✓	15 ✓	Salida	
Thu 29/04/2021 07:03 ✓	15 ✓	Salida	
Thu 29/04/2021 17:06 ✓	15 ✓	Salida	
Fri 30/04/2021 07:09 ✓	15 ✓	Entrada	
Fri 30/04/2021 07:32	15 ✓	Entrada	
Fri 30/04/2021 16:36 ✓	15 ✓	Salida	
Sat 01/05/2021 07:18 ✓	15 ✓	Entrada	
Sat 01/05/2021 16:33 ✓	15 ✓	Salida	
Sun 02/05/2021 07:21 ✓	15 ✓	Entrada	
Sun 02/05/2021 17:31 ✓	15 ✓	Salida	
Mon 03/05/2021 03:19 ✓	15 ✓	Entrada	
Mon 03/05/2021 23:51 ✓	15 ✓	Salida	
Tue 04/05/2021 07:23 ✓	15 ✓	Entrada	
Tue 04/05/2021 17:34 ✓	15 ✓	Salida	
Wed 05/05/2021 07:17 ✓	15 ✓	Entrada	
Wed 05/05/2021 17:17 ✓	15 ✓	Salida	
Wed 05/05/2021 17:18 ✓	15 ✓	Salida	
Thu 06/05/2021 07:16 ✓	15 ✓	Entrada	
Thu 06/05/2021 16:50 ✓	15 ✓	Salida	
Fri 07/05/2021 07:14 ✓	15 ✓	Entrada	
Fri 07/05/2021 16:58 ✓	15 ✓	Salida	
Sat 08/05/2021 07:18 ✓	15 ✓	Entrada	
Sat 08/05/2021 07:18	15 ✓	Entrada	
Sat 08/05/2021 19:07 ✓	15 ✓	Salida	
Sat 08/05/2021 19:07 ✓	15 ✓	Salida	
Sun 09/05/2021 18:53	15 *	Salida	

No registro entidad

Mon 10/05/2021 03:11	15	Entrada	
Mon 10/05/2021 03:12	15	Entrada	
Mon 10/05/2021 22:57	15	Salida	
Tue 11/05/2021 06:36	15	Entrada	
Tue 11/05/2021 16:53	15	Salida	
Tue 11/05/2021 21:50	15	Salida	
Wed 12/05/2021 07:25	15	Entrada	
Wed 12/05/2021 19:01	15	Entrada	
Thu 13/05/2021 07:16	15	Entrada	
Thu 13/05/2021 16:53	15	Salida	
Thu 13/05/2021 16:53	15	Salida	

No. Registros: 52

Tena 14 de mayo del 2021

Magister

VERONICA HERRERA

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO

Presente.-

Una vez bajado la información del reloj biométrico del reporte de timbres, me permito informarle a usted se registró las siguientes novedades de los siguientes compañeros que a continuación detallo:

PABLO REINOSO no le coge la huella del reloj el 04/05/2021 en la entrada

VILLACIS EDISON no le coge la huella del reloj 02/05/2021 a la salida y el 05/05/2021 a la entrada

WILSON PEREZ no le coge la huella del reloj 09/05/2021 a la entrada ✓

De lo expuesto debo certificar en honor a la verdad de que los compañeros antes mencionados se encontraban en el lugar de trabajo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente

Sr. VICTOR SILVA

SUPERVISOR DE CONSTRUCCION CIVILES

GAD PROVINCIAL DE NAPO	
COORDINACION DE GESTION	
DE TALENTO HUMANO	
NAPO	RECIBIDO
FECHA: 14-05-2021	HORA: 10:45
RESPONSABLE: Sr. V. Silva	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OYACACHI  
*Acuerdo Ministerial 193, 27 de Octubre del 2000.*  
EL CHACO – NAPO – ECUADOR  
Tef. 062 991-840.

CERTIFICADO DE TRABAJO

En representación del Gad Parroquial de Oyacachi, a petición verbal del interesado; en debida y legal forma:

C E R T I F I C O:

Que el señor PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO, portador de cédula de ciudadanía Nro. 150027667-8, como OPERADOR de EXCAVADORA CAT #06 del Gad Provincial de Napo, laboró pernótfando en la comunidad de Oyacachi, en jornada continuo del 22 de abril al 13 de mayo de 2021 (22 días) Realizando trabajos de armado y colocación de alcantarillas, construcciones de cabezales en el proyecto denominado ensanchamiento de la vía y relleno de cajoneras para el proyecto: Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua - Oyacachi, parroquia de Oyacachi.

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR, en honor a la verdad; facultando al interesado hacer uso del presente, en forma que a bien tuviere; excepto trámites judiciales.

Oyacachi, 13 de mayo del 2021

Atentamente,

Mauricio Benjamín Parión A.  
PRESIDENTE  
9 DE MAYO DE 1959 \*



Correo personal: [parionmauricio@gmail.com](mailto:parionmauricio@gmail.com) Tef. 062 991 868 casa



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO  
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y MAQUINARIA  
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO

## CERTIFICACION

Quién suscribe doctor Luis Samaniego Muñoz – **GESTION DE TALENTO HUMANO EN LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO TRANSPORTE Y MAQUINARIA** e Ing. Verónica Herrera Espín- **SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en legal y debida forma **CERTIFICAMOS:**

Que el servidor público PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO-OPERADOR laboró en el cantón El Chaco parroquia Oyacachi, según solicitud de autorización N° 144-DOP y mediante memorando 027-DOP de fecha 20 de abril del presente año, por una jornada de 22 días continuos, en el cual menciona que la fecha de salida es el 22<sup>do</sup> de abril del 2021, y ha laborado con normalidad los días 22,23,24,25,26,27,28,29,30 de abril y 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13 de mayo del presente año cumpliendo de esta manera los 22 días de trabajo como se demuestra con los timbres del reloj biométrico N° 15 ✓ y la certificación emitida por GADPR RURAL DE OYACACHI.

Esta certificación se realiza con la información del reloj biométrico portátil, el oficio s/n de fecha 14 del presente mes y año, memorando N° 0141-2021-UTM de fecha 28 de junio del 2021 emitido por el jefe de grupo y el memorando N° 1125-2021-SDTH de fecha 18 de mayo del 2021 sumillado por la Subdirectora de Talento Humano.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso en lo que estimare conveniente, excepto para trámites judiciales.

Tena, junio 02 de 2021

  
Dr. Luis Samaniego M.  
**TALENTO HUMANO TALLERES**  


  
Ing. Verónica Herrera E.  
**SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**



Tena, 17 de mayo de 2021

Yo Ing. **JOSÉ IGNACIO LOBATO QUIROZ** – en calidad de **ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA VIAL** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; en debida y legal forma:

**CERTIFICACIÓN**

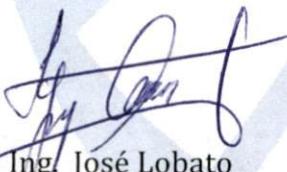
Que, el Señor **PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO** con CI: 1500276678; OPERADOR DE EXCAVADORA DE ORUGAS (Caterpillar No. 06), laboró en una jornada de 22(veintidós) días continuos conforme al siguiente detalle:

SEMANA	DÍA	FECHA
04 Días	Jueves a Domingo	22-23-24-25 (Abril 2021)
05 Días	Lunes a Viernes	26-27-28-29-30 (Abril 2021)
02 Días	Sábado a Domingo	01-02 (Mayo 2021)
07 Días	Lunes a Domingo	03-04-05-06-07-08-09 (Mayo 2021)
04 Días	Lunes a Domingo	10-11-12-13 (Mayo 2021)
<b>TOTAL: 22 Días Continuos</b>		

**Actividades Ejecutadas:** Ensanchamiento de la vía y relleno de las cajoneras en el proyecto: Ampliación y Asfaltado de la vía Cangahua – Oyacachi tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65km, de la Parroquia Oyacachi, cantón el Chaco.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

  
Ing. José Lobato  
ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA VIAL

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## CERTIFICACIÓN

Victor Silva supervisor de Obra Civil en la ampliación y asfaltado de la vía Cangahua-Oyacachi del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

## CERTIFICA

Que el Sr. **PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO**, trabajador del GADPN Napo, de acuerdo al memorando N° 144-DOP, en los trabajos de construcción de replantillos, desarmada y armada de tableros para la construcción cabezales en el proyecto denominado: Ensanchamiento de la vía y relleno de las cajoneras. Para el proyecto de la ampliación y asfaltado en la vía **Cangahua-Oyacachi**, jurisdicción Napo, longitud 9.65 km.

Indicando los imprevistos suscitados en la jornada de trabajo:

1. Labora con normalidad los 22 días de la jornada de trabajo.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del documento.

Tena, 18 de Mayo del 2021



Victor Silva

Supervisor de Obras Civil

Apellidos y nombres	Número RUC	
PARION ALCASIGA ANDRES WILLIAM	1715915235001	
Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
30/01/2006	16/03/2015	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 2 / NAPO / EL CHACO	NO	
Tipo	Agente de retención	
PERSONAS NATURALES	NO	

#### Domicilio tributario

#### Ubicación geográfica

Provincia: NAPO Cantón: EL CHACO Parroquia: OYACACHI

#### Dirección

Barrio: OYACACHI Calle: AV. LOS BAÑOS Número: S/N Intersección: JOSE PEDRO FERNANDEZ Número de oficina: PB Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DE OYACACHI

#### Actividades económicas

- A03220101 - CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
- I55100902 - OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO EN CABANAS, CHALETS, CABANAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.
- I55100101 - VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

#### Establecimientos

##### Abiertos

1

##### Cerrados

0

#### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

#### Números del RUC anteriores

No registra

**PARION ALCASIGA  
ANDRES WILLIAM**  
Matriz: Av. Los Baños s/n y  
José Pedro Fernández  
Telf: 0993 796 123 El Chaco - Ecuador  
DOCUMENTO CATEGORIZADO NO

FACTURA S001-001  
RUC. 1715915235001  
**000000825**  
AUT.SRI. 1127021244

FECHA: 13-05-2021  
CLIENTE: Wilson Perez  
DIRECCIÓN: Tena  
R.U.C. / C.I. 1500276678 Telef: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
21	Hospedajes	13,39	281,19
21	Desayunos	4,02	84,42
21	Almuñezcos	4,02	84,42
21	Meriendas	4,02	84,42

641,40 7 SEP 2021

Forma de pago	Efectivo	Dinero Electrónico	Tarjeta Cré/ Debi	Otro	SUB TOTAL USD	534,45
					IVA 0 %	
					IVA 12 %	64,13
					TOTAL USD	598,58

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR

*Andres William*  
FIRMA AUTORIZADA

*Wilson Perez*  
FIRMA DEL CLIENTE

MULTIGRAPHIC JP JESUS OSWALDO PIEDRA MOYA RUC. 1707834568001 AUT. N° 1778  
01 / SEPTIEMBRE / 2020 DEL 726 AL 825 CADUCA 01 / SEPTIEMBRE / 2021

**GAD PROVINCIAL DE NAPO**

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 437**

Transacción No: 471

Fecha: 03/05/2021

Responsable: BORJA ALVAREZ JOSUE ADALBERTO

Identificación: Cédula 1715295711

**DETALLE:**

Se requiere ejecutar la orden de solic.de autoriz.para cumplim.de serv.Instituc.No,144-DOP del 20-04-2021, para que se trasladen a la parroquia Oyacachi, a cotinuar con los trabajos para armar y colocar alcanta.y contr.de cabez.en el proyec.denom.Ensanch.de la vía y relleno de las cajone., para el proyecto Amplia.y asfaltado de la vía Cangahua-Oyacachi jurisd.Napo Long.9.65 km. a partir del 22-04-2021, por 22 días continuas del señor PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO, en calidad de Operador.

CLAUDIA

Partida Presupuestaria	Valor
40.01.001.004.730303.000.15.01.000.99.99.99.99.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN	787.50
Total =>	787.50



Firmado electrónicamente por:  
**CLAUDIA MARIBEL  
MAMALLACTA TAPUY**

Claudia Mamallacta T.  
Analista 2 De Presupues



Firmado electrónicamente por:  
**IRENE MATILDE  
LEDESMA LLANDA**

Ing. Irena Ledesma LL.  
Subdirectora De Presupu



Firmado electrónicamente por:  
**JHON XAVIER  
CHICHANDA  
ROGEL**

Lcdo. Jhon Chichanda  
Director Financiero



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN N° 144-DOP** **FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aa)** **20/04/2021**

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	---------------	--------------	--

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR</b>		<b>PUESTO QUE OCUPA:</b>	
PEREZ GAVILANEZ WILSON LEONARDO		OPERADOR	
<b>CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL</b>		<b>NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR</b>	
CANGAGUA - PARROQUIA OYACACHI, CANTON EL CHACO PROV. NAPO		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
<b>FECHA SALIDA (dd-mm-aa)</b>	<b>HORA SALIDA (hh:mm)</b>	<b>FECHA LLEGADA (dd-mm-aa)</b>	<b>HORA LLEGADA (hh:mm)</b>

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:**

PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO – OPERADOR EXAVADORA CAT. No 06  
REINOSO PEREZ PABLO SAMUEL – CHOFER VEHICULO PESADO VOLQUETA HINO 12M3 NEI-1205 No.59  
VILLACIS NACEVILLA EDISON VICENTE – CHOFER DE VEHICULO PESADO VOLQUETA HINO 12M3 NEI-1207 No. 55

Se le dispone, trasladarse al **cantón El Chaco, parroquia Oyacachi**, a continuar los trabajos de armado y colocación de alcantarillas, y construcción de cabezales en el proyecto denominado: Ensanchamiento de la vía y Relleno de las Cajoneras para el proyecto: Ampliación y Asfaltado de la vía Cangagua – Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65

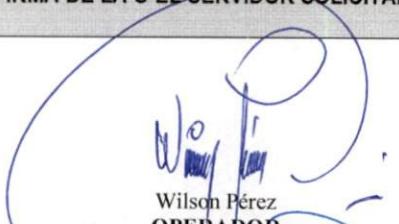
Inicio de trabajos: 22 de abril de 2021, por una jornada de 22 días continuos.

**Ingeniero José Lobato fiscaliza esta obra**

	<b>NOMBRE DE TRANSPORTE</b>	<b>RUTA</b>	<b>SALIDA</b>		<b>LLEGADA</b>	
			<b>FECHA dd-mm-aa</b>	<b>HORA hh:mm</b>	<b>FECHA dd-mm-aa</b>	<b>HORA hh:mm</b>
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TENA – (PARROQUIA OYACACHI), CANTON EL CHACO				

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

<b>NOMBRE DEL BANCO:</b>	<b>TIPO DE CUENTA:</b>	<b>No. DE CUENTA:</b>

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
 Wilson Pérez <b>OPERADOR</b>	 Ing. Maritza Lluy <b>DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS</b>

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubstinentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegada.</p>
 Ing. Josué Boria Alvarez <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b> <b>DELEGADO DE LA SEÑORITA PREFECTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubstinentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegada.</p>

Danny

Recibo  
03.05.2021  
03.05.2021  
03.05.2021



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MTOP Y EL GAD PROVINCIAL DEL NAPO, PROVINCIA DEL NAPO

Intervienen en la suscripción del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por su Ministro, el Eco. José Gabriel Martínez Castro; y, por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, representado por el doctor Edison Gustavo Chávez Vargas, en su calidad de Prefecto del GAD Provincial de Napo; los documentos que acreditan la intervención y representación de los comparecientes constan como anexos a este instrumento.

Los comparecientes proceden a suscribir el presente Convenio Específico, en función del Convenio Marco firmado entre los Ministerios de Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas; y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Primera Cláusula.- ANTECEDENTES:

- 2.1 La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 1 del Art. 85 establece que: "*Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán hacer, efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad*".
- 2.2 La Constitución de la República del Ecuador, determina: "*Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".
- 2.3 De conformidad con el Art. 263 ibídem se establecen las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales, dentro de los cuales en el numeral 2 se menciona la de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. El mismo artículo en el numeral 8 faculta a los gobiernos provinciales a gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- 2.4 El artículo 314 de la Norma Suprema dispone que el Estado será responsable de la provisión de servicios públicos entre los que se incluye la vialidad, bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.
- 2.5 El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es una institución de derecho público, goza de plena autonomía política, administrativa y financiera y representa a la provincia de Napo (Art. 5 COOTAD), además, cumple con el principio de la coordinación y corresponsabilidad, de acuerdo al literal c) del Art. 3 del COOTAD, que estipula: "*[Que en] Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivarán a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos*".

- 
- 2.6 El Art. 42 del COOTAD, en su literal b), determina como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial: el planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- 2.7 El Art. 275 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.
- 2.8 El Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras.
- 2.9 Con fecha 28 de mayo de 2019, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Economía y Finanzas; Transporte y Obras Públicas; y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se comprometieron a realizar las gestiones del caso para ubicar y transferir las inversiones que se tienen previstas para promover y ejecutar el proyecto: "REHABILITACION DE LA VÍA CANGAHUA – OYACACHI"; al efecto, en la cláusula Sexta, se estipula que, previo a la suscripción del convenio específico se contará con la respectiva partida presupuestaria conforme el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entre otros compromisos adquiridos en el citado instrumento.
- 2.10 Mediante Oficio N° 210-PGADPN de fecha 03 de octubre del 2019 y recibido el 18 de octubre de 2019, el Prefecto del GAD Provincial del Napo, solicitó la elaboración del Convenio Específico y adjunta el Informe Técnico respectivo para la ejecución del proyecto, objeto del presente Convenio Específico. Además indica que la diferencia para la ejecución total de la obra, será asumida por el GAD Provincial de Napo y que los trabajos los realizará por administración directa.
- 2.11 Mediante Memorando No. MTOP-DDN-2019-2903 ME, de 13 de noviembre de 2019, el Mgs. José Gabriel Zambrano Vacacela, DIRECTOR DISTRITAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DEL NAPO, procede a validar el Informe Técnico en el cual, constan los diferentes componentes técnicos y del presupuesto del proyecto: "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA - OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD = 9.65KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO."
- 2.12 El Ing. Rodrigo Santiago Ramírez Barahona, SUBSECRETARIO ZONAL 2 del MTOP, en Memorando Nro. MTOP-SUBZ2-2019-1576-M de 13 de noviembre de 2019, pone en conocimiento del señor Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, Ing. Ricardo Paula López, que procede a ratificar la validación realizada por el Mgs. José Gabriel Zambrano, Director Distrital de Napo, con respecto al proyecto del proyecto: "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA - OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD = 9.65KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO."
- 2.13 Con Memorando No. MTOP-SUBZ2-2019-1577-M, de 13 de noviembre de 2019, el Ing. Rodrigo Santiago Ramírez Barahona, SUBSECRETARIO ZONAL 2 del MTOP, solicita al Sr. Viceministro de Infraestructura del Transporte la autorización para

formalizar el Convenio de Transferencia referente al proyecto: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA - OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD = 9.65KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO;** y, remite los siguientes datos a ser incorporados al Convenio:

**PLAZO DEL CONVENIO:** 12 meses

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:** 10 meses (adjunto cronograma)

**MONTO DEL PROYECTO:** USD 4.729.261,98

**APORTE DEL MTOP:** USD 2.000.000,00

**APORTE DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO:** USD 2.729.261,98

- 2.14** A través de Oficio Nro. MEF-SP-2019-0651, de 13 de noviembre de 2019, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, emite el aval de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 0011 y oficio circular Nro. MEF-SP-2018-002 de 5 de enero de 2018; convenio de transferencia de recursos con la fuente 201 organismo 5052 y correlativo 001 por USD. 1,778,477.56 y la fuente 202 organismo 2003 y correlativo 2207 por USD. 221,522.44 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el GAD Provincial del Napo para la ampliación y asfaltado de la vía Cangahua – Oyacachi tramo jurisdicción Napo, Longitud = 9.65 Km, parroquia Oyacachi, Cantón El Chaco, Provincia de Napo, por el valor de USD. 2,000,000.00 (dos millones 00/100) con CUP 175200000.0000.373954, en el grupo de gasto 78 "Transferencias y Donaciones para Inversión" ítems 780104 "A Gobiernos Autónomos Descentralizados".
- 2.15** En Memorando No. MTOP-FINAN\_NAP-2019-433-ME, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Ing. Rosa Consuelo Granda Sarango, Analista Administrativo Financiero de la Dirección Distrital del Napo, emite la Certificación Presupuestaria, con la asignación presupuestaria y certificación 112 en la que consta la partida presupuestaria del compromiso.
- 2.16** Con Memorando No. MTOP-CGAJ-2019-1444-ME de 14 de noviembre de 2019, el Coordinador General de Asesoría Jurídica, emite informe sobre la pertinencia de suscribir el presente convenio específico, por el monto de USD. 2'000.000,00, como aporte del Estado ecuatoriano al GAD Provincial del Napo, para la ejecución del proyecto antes descrito.

#### Tercera Cláusula.- OBJETO DEL CONVENIO:

- 3.1** El objeto del presente convenio específico de cooperación es transferir a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Napo, el monto de DOS MILLONES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'000.000,00), como aporte del MTOP para financiar las obras de REHABILITACION DE LA VÍA CANGAHUA – OYACACHI, cuyo proyecto será ejecutado bajo las siguientes condiciones y presupuesto:

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO  
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANASCAH OYACACHÍ, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD=9.85KM  
UBICACIÓN: PARROQUIA OYACACHÍ, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO  
OPERANTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL  
ELABORADO:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RÚBRICAS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rúbrica / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
<b>A GAD PROVINCIAL DE NAPO - MODALIDAD ADMINISTRADOR DIRECTA</b>					
<b>1 OPERACIONES PRELIMINARES</b>					
322-1	Destrucción, Desmonte y Limpieza	ha.	4.87	343.36	1.728.62
341-1	Reubicación de postes de alumbrado eléctrico	u	1872	766.72	1.423.60
				<b>SUBTOTAL: 1</b>	<b>14.144.73</b>
<b>2 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
303-2(2)	Excavación en suelo	m <sup>3</sup>	27.496.00	1.60	43.986.00
303-2(2)	Excavación en roca	m <sup>3</sup>	7.887.00	17.44	134.252.80
303-2(4)	Excavación en material	m <sup>3</sup>	11.200.47	1.00	11.200.47
306-2(1)	Acabado de la obra básica existente	m <sup>2</sup>	94.983.25	0.83	78.778.40
306-4(1)	Unidades de demarque	m <sup>3</sup>	5.800.23	0.43	2.342.10
306-2(2)	Transporte de material de excavación ( Transporte por 500 mts ), DT=10km	m <sup>3</sup> ·km	64.000.00	0.25	16.000.00
				<b>SUBTOTAL: 2</b>	<b>262.436.90</b>
<b>3 PAVIMENTO</b>					
402-2(1)	Mejoramiento de la superficie con suelo seleccionado	m <sup>3</sup>	16.414.72	16.70	267.222.60
309-4(3E)	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la superficie, DT=41 km	m <sup>3</sup> ·km	872.882.80	0.16	139.647.44
308-6(5E)	Transporte de subbase, DT=41 km	m <sup>3</sup> ·km	1.020.216.18	0.19	194.262.73
404-1	Basis Clase 2	m <sup>3</sup>	1.100.00	16.27	18.377.00
308-6(5E)	Transporte de Base Clase 2, DT=11.20 km	m <sup>3</sup> ·km	480.004.34	0.18	87.200.66
				<b>SUBTOTAL: 3</b>	<b>617.251.39</b>
<b>4 DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)</b>					
301-2(3)	Excavación de agujeros de tubo Ø=100 mm	m	19.22	1.60	31.60
301-2(3)	Excavación de agujeros de tubo Ø=100 mm	m <sup>3</sup>	3.22.82	0.90	28.958.00
301-3(1)	Excavación de agujero (cubos de entrada y salida de excavadoras excavadoras, cajas y pequeñas de hormigón y yeso)	m <sup>3</sup>	23.60	36.70	8.221.30
303-2(2)	Excavación y llenado para estructuras (Alcantarillas)	m <sup>3</sup>	10.942.78	6.55	71.776.08
307-5(1)	Excavación para canales y encalzamientos a medida	m <sup>3</sup>	8.486.70	4.27	36.298.45
307-2(3)	Corte de arena a 0.80m	m <sup>3</sup>	307.13	22.00	6.754.60
308-6(5E)	Transporte de arena, DT=41 km	m <sup>3</sup> ·km	8.096.87	0.18	1.458.34
303-1(2)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase C, f <sub>c</sub> =240kg/cm <sup>2</sup> , (cabezas, marcos de y celosías, elementos de caños y desagües)	m <sup>3</sup>	318.80	181.33	57.412.36
603-2(2)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase C, f <sub>c</sub> =240kg/cm <sup>2</sup> , (cabezas, marcos de y celosías)	m <sup>3</sup>	22.72	117.80	2.597.36
603-2(2)	Hormigón clíncker (bolas y arena)	m <sup>3</sup>	73.60	130.00	9.595.00
504 (1)	Acero de refuerzo en barra 4=300 kg/m <sup>2</sup>	kg	15.923.00	1.00	22.770.71
504 (2)	Acero de refuerzo en malas de alambre (150x150x100 mm)	m <sup>3</sup>	3.487.71	61.00	178.653.00
606 (8)	Deslizantes 2.0x1.0x1.0 m	m <sup>3</sup>	126.00	63.00	7.998.00
303-6(5E)	Transporte de piedra para pavimento, DT=41 km	m <sup>3</sup> ·km	6.164.00	0.18	1.099.52
611-1 (2)	Escuelas de Piedra Suelta Ø=30 cm	m <sup>3</sup>	736.00	26.03	19.152.03
308-6(5E)	Transporte de piedra para asfaltado, DT=41 km	m <sup>3</sup> ·km	30.136.00	0.15	4.520.20
603-16	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B, f <sub>c</sub> =180kg/cm <sup>2</sup> (Encalzamiento)	m <sup>3</sup>	68.22	148.00	8.872.00
603-16	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B, f <sub>c</sub> =180kg/cm <sup>2</sup> (Cubetas laterales)	m <sup>3</sup>	2.451.44	150.87	361.570.63
503-3	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B, f <sub>c</sub> =180kg/cm <sup>2</sup> (Cubetas de coronación)	m <sup>3</sup>	1.862.26	167.00	311.148.74
602-2(3A)	TUBERIA DE ACERO CORUGADO De 1.20 m en 2.0 mm (P=6-100)	m	4.085.50	236.12	93.891.14
606-1 (2)	Material blanca, (para adiciones, material seleccionado 1x1.5")	m <sup>3</sup>	5.196.40	8.06	41.968.61
606-1 (2)	Transporte de material blanca, DT=41 km	m <sup>3</sup> ·km	212.844.48	0.15	31.926.72
606-1 (10)	Chapa de aluminio (100x100 mm) en tarja con 3.60 (m <sup>2</sup> )	m <sup>2</sup>	34.600.00	2.20	75.920.00
606-1 (10)	Tierra para cubrirlo Ø=20 M	m <sup>3</sup>	5.98.60	18.00	11.113.40
				<b>SUBTOTAL: 4</b>	<b>1.588.158.19</b>
<b>B REQUERIDO VIAL</b>					
<b>1 GENERALIZACIÓN HORIZONTAL</b>					
705-1(1)	Marcas de pavimento (Pintura), Línea de división de carril de circulación a=0.10 m, amarillo	m	8.924.22	0.45	4.455.02
705-1(1)	Marcas de pavimento (Pintura), Línea de bordo de carril de circulación a=0.10 m, blanco	m	19.848.66	0.38	7.442.65
705-1(4)	Marcas sobreiores del pavimento, (etas reflectivas bidirecionales), blancas-rojas	m	827.00	3.88	3.112.30
705-1(4)	Marcas sobreiores del pavimento, (etas reflectivas vidriocristalinas), blancas	m	1.854.04	3.14	5.193.69
<b>2 GENERALIZACIÓN VERTICAL</b>					
705-1(1)	Señales indicadoras (0.30x1.50 m), Piedras de Monolito	m	10.00	0.41	1.65.17
705-1(2)	Guardarrailines, doble (etas terminales y gomas reflectivas)	m	603.28	73.00	37.182.33
708-5(1)	Señales al lado de la carretera (0.75x4.75 m), Pieza restrictiva de VELOCIDAD MÁXIMA	u	6.00	184.97	1.109.82
708-5(1)	Señales al lado de la carretera (0.75x4.75 m), Pieza preventiva- varios	u	16.00	184.97	2.968.48
708-5(1)	Señales al lado de la carretera (0.75x4.75 m), Pieza preventiva- aviso de velocidad	u	20.00	127.19	1.098.38
708-5(1)	Señales al lado de la carretera (0.75x4.75 m), Pieza preventiva- aviso de velocidad de coches	u	20.00	110.00	2.200.00
708-5(1)	Señales al lado de la carretera (1.50x4.50 m), Pieza informativa	u	8.00	280.78	2.246.00
708-5(1)	Señales al lado de la carretera (1.50x4.50 m), Defensor de peligro Observación central de la vía	u	1.00	102.00	102.00
				<b>SUBTOTAL: 5</b>	<b>65.247.09</b>
<b>3 IMPACTOS AMBIENTALES</b>					
205-1(1)	Aguas para control de polvo	m <sup>3</sup>	630.00	1.28	793.80
205-2(2)	Áreas planas de (Piedras y escoria)	m <sup>3</sup>	4.65.00	6.45	2.979.00
205-3 (2)	Áreas anegadas	m <sup>3</sup>	940.00	0.50	470.00
205-4 (2)	(Recolección de basura) Adición de la Cosecha vegetal "	m <sup>3</sup>	2.400.00	0.50	1.200.00
201-1(8)	Batería secundaria (triturado, áridos inertes)	m <sup>3</sup>	2.000	526.12	1.052.24
201-1(8)	Basuras "	m <sup>3</sup>	8.00	20.18	161.44
220-1(1)	Chapas de concreto	m <sup>3</sup>	2.00	112.57	225.14
220-3(1)	Comunicados Radiales (móvil con parafina)	u	1.000	106.00	106.000.00
708-6(1)	SEÑAL PREVENTIVA TEMPORAL: Hormigón trabajando (0.80x1.20 m)	m	1.00	120.36	120.36
708-6(1)	SEÑAL PREVENTIVA TEMPORAL: Camión (1.90x1.20 m)	m	3.00	120.36	361.08
708-6(1)	SEÑAL PREVENTIVA TEMPORAL: Pequeño (0.40x1.20 m)	m	4.00	80.36	321.44
708-6(1)	SEÑAL PREVENTIVA TEMPORAL: Pequeño (0.80x1.20 m) (ataje Maña)	m	2.00	120.36	240.72
708-6(1)	SEÑAL PREVENTIVA TEMPORAL del Proyecto (0.80x1.20 m) = 200 m (ZONAS PESADAS), ÁREA PROTEGIDA	m	4.00	120.36	481.44
708-6(1)	Láminas informativas de proyecto del Mz Vía Cangrejo, Oyacachí y contralado (0.80x1.00 m) = 100 m y pintura reflectiva (Formato GAD P.NAPO)	m	2.00	220.36	440.72
A-17	CONOS DE SEGURIDAD H= 0.80 MTS **	m	10.00	18.18	181.80
710(1)	Evaluación Previa (Temporal) CIVIA DE PELIGRO **	m	10.00	1.43	14.30
720-4	Defensor vial para colocación de cinta reflectiva para zonas áreas trabajos **	m	20.00	31.51	630.20
				<b>SUBTOTAL: 6</b>	<b>31.880.03</b>
<b>4 TRAMITACIÓN DE LICENCIAS</b>					
310-1(2)	Exoneración (Dispensación) Real y Trámite Permisivo de Zona o de Capítulo)	m <sup>3</sup>	42.790.00	1.80	77.545.00
				<b>SUBTOTAL: 7</b>	<b>77.545.00</b>
<b>CONVENIO MARÍTIMO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS</b>					
<b>3 PAVIMENTO</b>					
403-1	Basis-basis Clase 2	m <sup>3</sup>	25.108.60	20.96	520.790.52
404-1	Basis Clase 2	m <sup>3</sup>	10.951.32	10.23	109.104.64
405-1 (1)	Asfalto M40 para Impermeabilización	m	127.975.70	0.04	51.190.60
405-2 (1)	Asfalto diluido tipo MC grado 250, para negro de adherencia	m	36.721.00	0.63	18.933.13
404-1	Capa de rodadura de hormigón asfáltico macizo en plancha de 7.5 cm de espesor	m <sup>2</sup>	783.00	8.73	6.862.997.40
208-6(1)	Transporte de maletas plásticas para capa de rodadura, DT=41x112.8 km	m <sup>3</sup> ·km	7.920.00	12.10	95.040.00
				<b>SUBTOTAL: 8</b>	<b>1.795.144.29</b>
				<b>SUBTOTAL: 9</b>	<b>4.222.444.54</b>
				<b>IVA 12%</b>	<b>504.705.64</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>4.729.250.19</b>

BON : CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES, SEPTUAGINTA CENTAVOS.

---

#### Cuarta Cláusula.- OBLIGACIONES DEL MTOP:

- 4.1** El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, transferirá al GAD Provincial del Napo el monto de USD. 2'000.000,00, a los cuales se comprometió en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y de acuerdo con la planificación presupuestaria de la Dirección Distrital del Napo del MTOP.

La diferencia para la ejecución de las obras antes mencionadas, de acuerdo al presupuesto antes señalado que alcanza al monto de USD. 2.729.261,98, más IVA, será cubierta por el GAD Provincial del Napo, bajo su exclusiva y entera responsabilidad.

Los aportes efectuados por el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no podrán destinarse a otro objeto o fines administrativos del GAD Provincial del Napo, de llegarse a lo que será causa para la terminación unilateral del Convenio.

#### Quinta Cláusula.- OBLIGACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL NAPO:

- 5.1** El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Napo, con los recursos que reciba del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete en ejecutar el proyecto **AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA CANGAHUA OYACACHI, TRAMO JURISDICCION NAPO, LONGITUD=9.65KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTON EL CHACO, PROVINCIAL DE NAPO**, de conformidad con el cronograma adjunto a este Convenio.

Cualquier costo adicional que se requiera para la ejecución total del proyecto, será cubierto bajo responsabilidad del GAD Provincial del Napo.

A la culminación el plazo del presente convenio, remitirá al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las Actas de Recepción Provisional y Definitiva del proyecto.

- Cumplir con los procedimientos técnicos, legales y administrativos, que se requieran para la ejecución integral del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA CANGAHUA – OYACACHI TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD = 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO"**, utilizando para el efecto, la contraparte asignada por el MTOP.
- Establecer la metodología de trabajo para la ejecución del proyecto, mediante la modalidad de administración directa.
- Disponer de los estudios técnicos definitivos y actualizados del proyecto.
- Cumplir con los procedimientos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.
- Cumplir con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Ejecutar el proyecto conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, metodología, programas de trabajo, cronogramas, presupuesto referencial y demás características establecidas en el proyecto.
- Para el seguimiento del Convenio Específico, la Dirección de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo del GAD Provincial de Napo presentará un informe

---

mensual de avance, al Administrador designado por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**Sexta Cláusula.- PLAZO:**

- 6.1 El plazo de vigencia del presente convenio es de doce (12) meses, contado a partir de su suscripción por parte de las autoridades del MTOP y del GAD Provincial de Napo.

Es preciso dejar constancia que, el cronograma de ejecución del proyecto es de diez (10) meses.

Cuando por razones técnicas o imprevistas, debidamente justificadas, el GAD Provincial de Napo, requiera ampliación del plazo del presente convenio específico, deberá solicitarla, anexando los respectivos informes probatorios, a fin de que la Autoridad Administrativa del MTOP, realice el análisis y proceda con su aprobación, de ser el caso.

**Séptima Cláusula.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:**

- 7.1 En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, la entidad solicitante deberá emitir el informe respectivo para que la modificación sea aceptada. Únicamente se podrá modificar la cláusula sexta del presente convenio.

**Octava Cláusula.- ADMINISTRADOR DEL CONVENIO:**

- 8.1 Cada una de las partes designará un Administrador del Convenio Específico, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de los compromisos expresados en cada una de las cláusulas.
- 8.2 Por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Director Distrital de Napo será el Administrador; por el Gobierno Provincial de Napo será el Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo del GAD Provincial de Napo o su Delegado.

**Novena Cláusula.- ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:**

- 9.1 Previos los Informes Técnicos correspondientes, los Administradores Designados, procederán con la elaboración y firma del Acta de Liquidación y Finiquito, una vez cumplidos los compromisos interinstitucionales.
- 9.2 En caso que el GAD Provincial de Napo, no comparezca y/o se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del Director Distrital del MTOP Napo, e iniciara los requerimientos administrativos y legales correspondientes en caso de no haberse restituido los valores, si los hubiere.

**Décima Cláusula.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

- 10.1 El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

1. Por su cumplimiento en todas sus partes.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado, que haga imposible

- 
- el cumplimiento del objeto del presente convenio o se vuelva inejecutable; y,
- 4. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las partes que intervienen en este instrumento.**

En el caso de una terminación anticipada del convenio se liquidarán las obligaciones, determinándose el avance de las obras en el proyecto, la inversión efectuada y la obligación de devolver al MTOP los recursos que no hubieren sido utilizados dentro del proyecto.

#### **Décima Primera Cláusula.- INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS:**

- 11.1** Los términos del convenio se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los intervenientes. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto y la intención de los suscriptores. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

#### **Décima Segunda Cláusula.- SUPLETORIEDAD:**

- 12.1** En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

#### **Décima Tercera Cláusula.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- 13.1** Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- Convenio Marco Firmado entre los Ministerios de Economía y Finanzas, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de fecha 28/05/2019;
- Los documentos detallados en la cláusula Segunda de este Convenio;
- Memoria técnica del proyecto;
- Certificación de la partida presupuestaria;
- Planos del tramo a intervenir; y,
- Documentos habilitantes de los intervenientes.

#### **Décima Cuarta Cláusula.- DOMICILIO:**

- 14.1** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena, provincia de Napo.

- 14.2** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- El MTOP NAPO. Ciudad: Tena; Barrio: El Tereré. Calle: Calicuchima y Cofanes; correo Electrónico: [rramirez@mtop.gob.ec](mailto:rramirez@mtop.gob.ec); [jzambrano@mtop.gob.ec](mailto:jzambrano@mtop.gob.ec). Teléfono: 593-6 - 2886468.
- El GAD Provincial de Napo. Ciudad: Tena; Barrio Central. Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo- esquina; correo electrónico [prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec) Teléfono: 062886428.

---

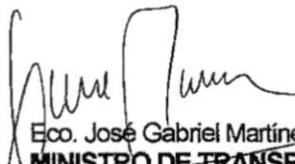
**Décima Quinta Cláusula.- CONTROVERSIAS:**

- 15.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente Convenio Específico, las partes tratarán de solucionarlas directamente dentro de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación de una de las partes a la otra respecto a la controversia suscitada. De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al mecanismo alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.
- 15.2 En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias de la justicia ordinaria y a la legislación ecuatoriana vigente.

**Décima Sexta Cláusula.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

- 16.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones; en señal de aquello suscriben en tres ejemplares de igual contenido y valor.

Dado y firmado en la ciudad de Tena, en esta fecha:



Eco. José Gabriel Martínez Castro  
**MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.**



14 NOV. 2019  
Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas  
**PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DEL NAPO.**

**MEMORANDO-027- DOP**

**PARA :** DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**ASUNTO:** Solicitando Autorización.-

Tena, 20 de abril de 2021

De conformidad a las Disposiciones Generales, parte Segunda de la Resolución Administrativa 103-2021-GADPN, se procedió a evaluar la conveniencia para solicitar la jornada de 22 días continuos; por lo que agradeceré se sirva AUTORIZAR el Cumplimiento de Servicios Institucionales a favor de los señores:

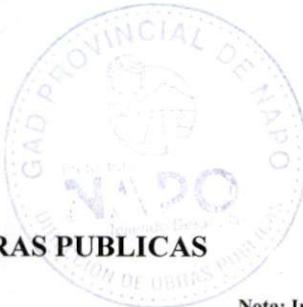
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MAQUINARIA O VEHICULO
1	PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO	OPERADOR	EXCAVADORA CAT. No. 06
2	REINOSO PEREZ PABLO SAMUEL	CHOFER DE VEHICULO PESADO	VOLQUETA HINO 12 M3 NEI-1205 No. 59
3	VILLACIS NACEVILLA EDISON VICENTE	CHOFER DE VEHICULO PESADO	VOLQUETA HINO 12M3 NEI-1207 No.55

Con la finalidad de que se trasladen al **cantón El Chaco, parroquia Oyacachi**, a continuar los trabajos de armado y colocación de alcantarillas, y construcción de cabezales en el proyecto denominado: Ensanchamiento de la vía y Relleno de las Cajoneras para el proyecto: Ampliación y Asfaltado de la vía Cangahua – Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km.

Inicio de trabajos: 22 de abril del 2021 por una jornada de 22 días continuos, de conformidad al artículo 5 del Reglamento Interno que Regula el pago de Viáticos, aprobado en Resolución Administrativa 103-2021-GADPN.

  
Ing. Maritza Licuy

**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**



Viáticos.

Nota: Ingeniero José Lobato fiscalizará los trabajos.



Attn:

## SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Memorando Nro. 1042-2021-SDTH

Tena, 28 de abril de 2021

**PARA:** Ing. Josué Adalberto Borja Alvarez  
Director Administrativo

**ASUNTO:** Remitiendo Validación de cargos solicitados.-



En atención a su Memorando Nro. 0657-2021-DA de fecha 28 de abril de 2021, mediante el cual solicita se proceda a validar los cargos y el lugar de residencia habitual de los servidores públicos que constan en el listado adjunto, previo la autorización para el cumplimiento de servicios institucionales. Por lo expuesto y para los fines pertinentes en calidad de Subdirectora de Talento Humano, toda vez que se ha procedido a la verificación de la información requerida; me permito certificar que las denominaciones de sus puestos y el lugar de residencia habitual o domicilio descritos en sus Declaraciones Patrimoniales Juradas de Bienes, son conforme se describen a continuación:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOMICILIO-CIUDAD
1	PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO	OPERADOR	TENA
2	REINOSO PEREZ PABLO SAMUEL	CHOFER DE VEHÍCULO PESADO	ARCHIDONA
3	VILLACIS NACEVILLA EDISON VICENTE	CHOFER DE VEHÍCULO PESADO	TENA

Particular que informo para los fines respectivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgtr. Verónica Geraldine Herrera Espín

**SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- 0657-2021-DA





**SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**Memorando Nro. 1042-2021-SDTH**

**Tena, 28 de abril de 2021**

jb

## PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

**CANTON: EL CHACO**

**PARROQUIA: OYACACHI**

**TRABAJOS:** ARMAR Y COLOCAR ALCANTARILLAS, Y CONSTRUCCION DE CABEZALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ENSANCHAMIENTO DE LA VIA Y RELLENO DE LAS CAJONERAS PARA EL PROYECTO: AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA CANGAHUA – OYACACHI, TRAMO JURISDICCION NAPO, LONGITUD 9.65 KM.

**JORNADA:** A PARTIR DEL 22 DE ABRIL DE 2021 POR 22 DIAS CONTINUOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MAQUINARIA O VEHICULO
1	PEREZ GAVILANES WILSON LEONARDO	OPERADOR	EXCAVADORA CAT. No. 06
2	REINOSO PEREZ PABLO SAMUEL	CHOFER DE VEHICULO PESADO	VOLQUETA HINO 12 M3 NEI-1205 No. 59
3	VILLACIS NACEVILLA EDISON VICENTE	CHOFER DE VEHICULO PESADO	VOLQUETA HINO 12M3 NEI-1207 No.55



Ing. José Lobato

**ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA VIAL**



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 13-9-2021

Hora: 14:9:9

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOOR INTRIAGO MELANY ALEJANDRA 1210010

Num. Ref. BCE.:16836663

Institución Pública: GAD PROV NAPO - FID								# Cta.: 1210010
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
COOP. AHORRO Y CREDITO TENA LTDA.	30827	191.50	992	1500276678	PEREZ GAVILANES WILSON LEONARD	2	10-09-2021 07:37:19	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO TENA LTDA.	30827	787.50	992	1500276678	PEREZ GAVILANES WILSON LEONARD	2	10-09-2021 07:37:19	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO TENA LTDA.	30827	787.50	992	1500276678	PEREZ GAVILANES WILSON LEONARD	2	10-09-2021 07:37:19	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA	99922	237.50	992	1500177140	ANDY TAPUY RICARDO JORGE	2	09-09-2021 17:04:25	ACREDITADA
<b>Total:</b>	<b>2,004.00</b>		<b>Reg.:4</b>					

[Atrás](#)